



**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

Lexm@il

Contrataciones por montos iguales o inferiores a nueve (9) UIT están excluidas de la Ley de Contrataciones del Estado

El 27 de junio de 2022, se publicó en la Edición Extraordinaria del Diario Oficial “El Peruano”, el Decreto de Urgencia No. 016-2022 que garantiza la continuidad y culminación de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor de Compras (NEC), modifica el Decreto de Urgencia N° 012-2022, amplía la vigencia del Decreto de Urgencia N° 050-2021 y dicta medida en materia de contratación pública (el “Decreto de Urgencia”).

Respecto a la contratación pública, el Decreto de Urgencia amplió por montos iguales o inferiores a nueve (9) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción, las contrataciones excluidas del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Dicha disposición estará vigente desde 19 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022.

**Karen
Ángeles**

Consejera
kal@procp.com.pe

ESCUCHA NUESTROS
PODCASTS



VISITA NUESTRO BLOG